

PDP y Partido Liberal no podrán formar grupo sin la reforma del reglamento de las Cortes

F. J., Madrid

La aspiración de los democristianos del Partido Demócrata Popular (PDP) y de los liberales del Partido Liberal (PL), miembros ambos de la Coalición Popular, de contar con grupos parlamentarios propios en el próximo Congreso de los Diputados añade una nueva incógnita a las varias que ya se plantean sobre el funcionamiento de la Cámara desde que ésta se constituya, el 15 de julio. El reglamento de las Cortes impide la constitución de grupos parlamentarios que no respondan a formaciones que se hayan enfrentado electoralmente con todas las demás en los últimos comicios, según señala el artículo 23, apartado segundo. Ni el PDP ni el PL cumplen este requisito respecto de Alianza Popular (AP), partido en el que, en cualquier caso, no se ve con excesivos buenos ojos esta pretensión de sus socios; esa pretensión, por lo demás, se encuentra reflejada en el texto de los pactos de coalición suscritos el pasado julio.

Dirigentes de Alianza Popular se quejaron ayer amargamente, en declaraciones a este periódico de "haber sido demasiado generosos" con los partidos coligados: gracias a esta *generosidad*, el PDP obtuvo en las elecciones del pasado domingo 22 diputados y ocho senadores, y el PL, 12 diputados y ocho senadores, mientras que AP debía conformarse con 70 escaños en la Cámara baja, cifra sensiblemente menor de la que tenía en la anterior legislatura.

Izquierda Unida

Una reforma del reglamento del Congreso de los Diputados para facilitar la *independencia* de democristianos y liberales debe hacerse mediante una proposición de ley mayoritariamente aprobada por la Cámara. Pero la idea de esta reforma tampoco parece agrandar a los socialistas, sin cuya anuencia nunca se conseguirían los votos necesarios para hacer aprobar la proposición de ley. El PSOE parece dispuesto a sacrificar la posibilidad de contar con grupos parlamentarios, separados, de socialistas vascos y catalanes con tal de que Izquierda Unida no vea cumplida su pretensión de tener también su grupo.

La cuestión de la reforma del reglamento será, en todo caso, abordada presumiblemente en la primera reunión que la Mesa de la Cámara celebrará el próximo día 15, inmediatamente después de la sesión constitutiva de las nuevas Cortes. Además, en este encuentro se planteará la aspiración que algunos grupos —como el Centro Democrático y Social— tienen de contar ya con sus propios eurodiputados, sin tener que aguardar a las próximas elecciones para el Parlamento Europeo; estas elecciones coincidirán presumiblemente con las municipales y autonómicas de mayo de 1987.

Lo más probable será, sin embargo, que la actual representación española ante el Parlamento de Estrasburgo, compuesta por un total de 60 diputados y senadores, permanezca inalterada hasta entonces, dado que el Parlamento Europeo ha expresado su escasa disposición a permitir que le sea enviada una nueva delegación española que no haya salido de comicios expresamente convocados para elegir eurodiputados.